

Objeto:

Procedimiento Cambio de Funcionario Director General de la Dirección General de Desarrollo Saludable

Período auditado:

Del 23/11/2021 al 15/02/2022.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 4.895
- Ley 6.292
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 131/20
- Decreto 196/20
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Dr. Patricio E. Jaccoud
Girart
Dra. Laura Santoyanni
Srta. Victoria Bregonzi

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°I 08/21****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción**

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Subsecretaría de Bienestar Ciudadano**Dirección General de Desarrollo Saludable****Alcance:**

Las tareas de fiscalización tuvieron lugar en la oficina de esta Unidad de Auditoría Interna, sita en Av. Martín García 346, 2do piso, habiéndose dado inicio a las mismas el día 23 de noviembre de 2021 y finalizado el día 15 de febrero de 2022.

Los principales procedimientos aplicados para el desarrollo del presente trabajo fueron los siguientes:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de la auditoría;
2. Relevamiento, verificación y análisis detallado del Expediente Electrónico N° EX-2021-36151293-GCABA-UAIMDEP, correspondiente al procedimiento de Cambio de Funcionario.
3. Requerimiento al Organismo auditado de la información y documentación correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Clasificación, verificación y análisis de la documentación requerida e incorporada al expediente electrónico N° EX-2021-36151293-GCABA-UAIMDEP por personal de la DGDS.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:**4.1 – Observación :**

Los libros de la Dirección General de Desarrollo Saludable no han sido rubricados por esta Unidad de Auditoría Interna.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General Desarrollo Saludable, dependiente de la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, se concluye que, se ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.